

DECRETO
Decreto número: 2020/1762

Extracto: CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DE UN FUNCIONARIO INTERINO, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, GRUPO DE CLASIFICACION C SUBGRUPO C1, TECNICO ADMINISTRADOR DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA ALSIGM, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO

DECRETO.-

PROPUESTA DE DECRETO POR EL QUE SE NOMBRA FUNCIONARIA INTERINA A DÑA. YOLANDA RODRÍGUEZ ARANDA, SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE APROBADOS/AS Y SE CONSTITUYE BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO ADMINISTRADOR DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA AL-SIGM

Expediente: CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UN FUNCIONARIO INTERINO, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO DE CLASIFICACIÓN C SUBGRUPO C1, TÉCNICO ADMINISTRADOR DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA ALSIGM, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO	Núm. Expediente: BOLANOS2020/7692
--	--

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Habiendo finalizado el proceso selectivo para la selección de un funcionario interino como Técnico Administrador de Sistemas de Administración Electrónica AL-SIGM, cuyas bases fueron publicadas en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica www.bolanosdecalatrava.es a fecha 1 de octubre de 2020, e insertado anuncio del extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real el 5 de octubre de 2020.

SEGUNDO.- Vista el acta emitida por el Tribunal Calificador del proceso selectivo en la que se hacen públicas las calificaciones obtenidas por los aspirantes que asistieron a la prueba de la fase de oposición y su posterior baremación de los méritos aportados por los mismos de aquellas aspirantes que superaron la fase de oposición.

Asimismo, se propone el nombramiento, como funcionaria interina, de la aspirante Dña. Yolanda Rodríguez Aranda que ha obtenido la máxima puntuación, a esta Alcaldía, como Técnica Administradora de Sistemas de Administración Electrónica AL-SIGM, hasta su cobertura definitiva por un/a funcionario/a de carrera.

No obstante, se conceden 5 días hábiles para presentar las alegaciones y reclamaciones, teniendo el Tribunal otros 5 días hábiles para resolver y publicar el acta definitiva.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO
Decreto número: 2020/1762

TERCERO.- Resultando que, pasado el plazo de alegaciones no se ha presentado ninguna, se da por definitiva el acta de propuesta del tribunal calificador.

De lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionaria interina del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, para la provisión, en régimen de interinidad, de una plaza perteneciente a la Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo C, subgrupo C1, a la siguiente aspirante:

APellidos y Nombre	DNI
Rodríguez Aranda, Yolanda	***2157**

SEGUNDO.- Requerir a la interesada para que, en un plazo máximo de 5 días hábiles acredite la documentación aportada en su solicitud mediante la presentación de los originales con el fin de proceder a su cotejo.

TERCERO.- Comunicar a la interesada, indicando que deberá tomar posesión dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica www.bolanosdecalatrava.es.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que entable con este Ayuntamiento.

CUARTO.- Publicar el nombramiento en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica www.bolanosdecalatrava.es y notificar la presente resolución a la interesada.

QUINTO.- Constituir una bolsa de trabajo para asegurar la cobertura de la plaza en el supuesto de que la aspirante seleccionada, antes de su toma de posesión como funcionaria interina renuncie, lo haga con posterioridad, no supere el periodo de prueba, o para proveer las vacantes o sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a la convocada, mediante llamamiento interino, que queda como sigue:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO
Decreto número: 2020/1762

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Rodríguez Aranda, Yolanda	***2157**
Gómez Pimpollo Velasco, Manuela	***8564**

SEXTO.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal y Recursos Humanos.

SÉPTIMO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, conforme lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

HE RESUELTO:

Aprobar la trascrita propuesta sin enmienda alguna.

LA PRESIDENCIA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL